



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 28 de marzo de 2023.

Número 37

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1277.- Expediente 00090/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 1729.- Expediente Número 00898/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1417.- Expediente Número 01150/2022; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	3	EDICTO 1730.- Expediente Número 00116/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1418.- Expediente Número 00307/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1731.- Expediente Número 00507/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1434.- Expediente 00004/2023, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 1732.- Expediente Número 00137/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 1547.- Expediente Número 130/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1733.- Expediente Número 00278/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1548.- Expediente Número 1392/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1734.- Expediente Número 00233/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1549.- Expediente Número 00306/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1735.- Expediente Número 00240/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1550.- Expediente Número 01069/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1736.- Expediente Número 00234/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1551.- Expediente Número 00711/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 1737.- Expediente Número 01182/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1552.- Expediente Número 00208/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1738.- Expediente Número 00195/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1553.- Expediente Número 00306/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1739.- Expediente Número 00218/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 1554.- Expediente Número 00755/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1740.- Expediente Número 00193/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 1555.- Expediente Número 00385/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1741.- Expediente Número 00223/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 1723.- Expediente Número 01200/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1742.- Expediente Número 00226/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 1724.- Expediente Número 00697/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1743.- Expediente Número 00819/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentario.	15
EDICTO 1725.- Expediente Número 00563/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1744.- Expediente 00054/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1726.- Expediente Número 01480/2009, relativo al Juicio Sumario.	9	EDICTO 1745.- Expediente Número 00265/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1727.- Expediente Número 00385/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1746.- Expediente Número 00490/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1728.- Expediente Número 00086/2015, relativo al Juicio.	11	EDICTO 1747.- Expediente Número 00255/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1748.- Expediente Número 00319/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16	EDICTO 1773.- Expediente Número 00032/2021, relativo al Juicio Plenario de Posesión.	24
EDICTO 1749.- Expediente Número 00916/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 1774.- Expediente Número 029/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	24
EDICTO 1750.- Expediente Número 01137/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 1775.- Expediente Número 00505/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	25
EDICTO 1751.- Expediente Número 00217/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 1776.- Expediente 0019/2023, relativo a las diligencia de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	25
EDICTO 1752.- Expediente Número 01334/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 1777.- Expediente Número 00003/2023, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Prescripción Positiva.	25
EDICTO 1753.- Expediente Número 01440/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	18		
EDICTO 1754.- Expediente Número 00015/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18		
EDICTO 1755.- Expediente Número 159/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18		
EDICTO 1756.- Expediente Número 01276/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 1757.- Expediente Número 01536/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 1758.- Expediente Número 01256/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 1759.- Expediente Número 00058/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 1760.- Expediente Número 00487/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 1761.- Expediente Número 00233/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 1762.- Expediente Número 00051/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 1763.- Expediente Número 00540/2021, relativo a la Presunción de Muerte.	21		
EDICTO 1764.- Expediente Número 00357/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	21		
EDICTO 1765.- Expediente 00097/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	21		
EDICTO 1766.- Expediente 00496/2010, relativo al Incidente de Actualización de Liquidación de Pensiones Alimenticias Acumuladas.	22		
EDICTO 1767.- Expediente 00912/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia.	22		
EDICTO 1768.- Expediente Número 00392/2021, relativo a la Cancelación de Alimentos.	22		
EDICTO 1769.- Expediente Número 00011/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	23		
EDICTO 1770.- Expediente Número 01021/2022, relativo al Divorcio Incausado.	23		
EDICTO 1771.- Expediente Número 01404/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad.	23		
EDICTO 1772.- Expediente Número 00008/2022, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	24		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, que en cumplimiento al auto de fecha veinte de febrero del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00090/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. EUSEBIO ALMAZÁN ECHAVARRÍA, a fin de adquirir el dominio de un bien inmueble que se describe como:

Lote numero 174 ubicado en calle Genaro Salinas (antes calle De la Paz) número 618 Poniente Colonia El Cascajal Tampico, Tamps; con una superficie aproximada de 195.15 m2 (ciento noventa y cinco metros quince decímetros) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- en quince metros con calle De la Paz, AL SUR.- en quince metros con lotes 182 y 183 AL ORIENTE.- en doce metros y noventa y dos centímetros con lote numero 173 Bis; AL PONIENTE.- en doce metros y noventa y dos, conforme a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se publicará el presente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde está ubicado el bien inmueble descrito, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de febrero de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

1277.- Marzo 7, 16 y 28.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. JORGE ALBERTO BARRERA GUTIÉRREZ

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortés Montaña, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01150/2022; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, y la publicación de edictos por DOS VECES, con intervalo de quince días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por haber sido su última residencia y por ser el lugar donde acaeció el hecho de desaparición, a fin de el ausente señor JORGE ALBERTO BARRERA GUTIÉRREZ, se presente en un término de tres meses contados a partir de la última publicación de esta edicto.- Sin otro en particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1417.- Marzo 14 y 28.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del año dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00307/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de CONRADO GALVÁN NARVÁEZ, denunciado por NORA ELIA OCHOA FIGUEROA, CONRADO GALVÁN OCHOA Y THALÍA RUBÍ GALVÁN OCHOA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 24 de enero del 2023.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1418.- Marzo 14 y 28.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 00004/2023, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por FACUNDO TEJEDA TAPIA en fecha 02 de febrero de 2023, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en Jiménez, Tamaulipas, con una superficie de 13-89-16-00 hectáreas, misma que se encuentra controlada bajo la clave catastral 17- 17-00-97 en el departamento de dicho municipio con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en línea quebrada en 925.06 metros con Arroyo Flechadores, AL SUR, en línea quebrada en 950.84 metros con Rancho la Morita, AL ESTE en 287.66 metros con Facundo Tejada Tapia y AL OESTE en 151.16 metros con Rancho la Morita.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 20 de febrero del 2023.- Secretaria de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1434.- Marzo 14, 21 y 28.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso (2023), dictado en el Expediente Número 130/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en carácter de apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por posteriormente por el mismo profesionista, pero ahora en su calidad de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en razón de la fusión celebrada con la primera persona moral señalada, en virtud de la cual aquélla se extinguió y subsistió ésta última, en contra de UBALDO SILVA FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Paseo de los Álamos, número 474, Colonia Paseo de los Olivos, municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 17.20 mts con lote 17, AL SUR en: 17.20 mts., con lote 19, AL ESTE con 7.00 mts con Paseo de los Álamos y AL OESTE en: 7.00 mts con lote 24, el cual, el cual cuenta con una superficie de 120.40 m2.- De terreno con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 79, Legajo 4-002, de fecha 10 de enero de 2008, de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$380,000.00 (TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los

postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de febrero de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1547.- Marzo 21 y 28.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 1392/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ardían Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal del BANCO BBVA, BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado Licenciado Epifanio Acevedo Padilla, en contra del C. RULLY HOMERO YÁÑEZ HUERTA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en el bien inmueble ubicado en: calle Sierra de Cadi, número 1719, lote 19-A, Fraccionamiento Vergel de la Sierra, de esta ciudad con una superficie de terreno de 123.69 m2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.15 metros con lote 19; AL SUR en 17.16 metros con lotes 6, 6-A y 7; AL ESTE en 7.48 metros con Privada Sierra de Cadi; AL OESTE en 7.76 metros con lote 4-A; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con número de Finca 31120 del municipio de Victoria, Tamaulipas; con un valor pericial de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la

base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA ONCE (11) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1548.- Marzo 21 y 28.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00306/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, con el mismo carácter, en contra de CARLOS ALBERTO LARA HOUSTON, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en: Avenida Mante N° 111- "B" Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, entre las calles Mante y Avenida Manrique C.P. 89367.- Superficie de Terreno 75.69 metros cuadrados Superficie de Construcción: 70.63 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE; en 4.50 metros con las viviendas 108-A y 110-E, AL SUR: en 4,50 metros con la Avenida Mante, AL ESTE: en 16.94 con la vivienda 111-A, AL OESTE: en 16.70 metros con la vivienda 11-C.- Valor Comercial: \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$486,666.66 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca Urbana: Número 71688, ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado en días hábiles, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- Es dado el presente edicto el día 01 de marzo de 2023 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1549.- Marzo 21 y 28.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01069/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ABRAHAM VEYRO MENDOZA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente identificado como lote 4, manzana 32, ubicado en calle Tampico del Fraccionamiento Jardines de Champayan en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 75.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote número 5; AL SUR en 15 metros con lote número 3, AL ESTE en 5.00 metros con lote número 7, AL OESTE en 5.00 metros con calle Tampico, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 64969, de la Sección Primera Número 4392, Legajo 6-088 del 12 de junio de 2022 del municipio de Altamira, Tamaulipas; \$550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a uno de marzo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1550.- Marzo 21 y 28.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00711/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LILIA PANTOJA BETANCOURT, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en Boulevard Rea número 10429, colonia Fraccionamiento la Nueva Victoria, lote 13, manzana 32, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Boulevard Rea, AL SUR: 6.00 metros, con lote 42, AL ESTE: 15.00 metros con lote 14 y AL OESTE: 15.00 metros con lote 12; y con un valor de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los q interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

1551.- Marzo 21 y 28.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00208/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VIRGINIA CRUZ PEREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Barranquilla número 13848, del Fraccionamiento "Villas de Oradel" de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrito como lote número 33, manzana 44, con una superficie de terreno

102.00 (ciento dos metros) y una superficie de construcción 34.68 (treinta y cuatro metros punto sesenta y ocho centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6 metros con Lote 11; AL SUR: 6 metros con calle Barranquilla; AL ESTE: 17 metros con lote 34; y AL OESTE: 17 metros, con lote 32, y valuado por los peritos en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1552.- Marzo 21 y 28.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de Febrero del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00306/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano ISMAEL GÓMEZ GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Cantón número 14123, lote 20, manzana 22, del Fraccionamiento "Villas de Oradel", de Nuevo Laredo Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y de construcción de 34.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 6.00 metros con calle CANTÓN; AL SUR, 6.00 metros con lote 40; AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 21; AL

PONIENTE: 15.00 metros con lote 19, y valuado por los peritos en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1553.- Marzo 21 y 28.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00755/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en contra de CARLOS ARTURO CÁRDENAS GARCÍA Y ERIKA MAYELA UVALLE SALAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Sabino, número 6, lote 03, manzana 06, del Fraccionamiento Arboledas del Río, con una superficie de terreno de 119.00 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 98.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Sabino, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 44, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 04, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número

02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 12135 de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO (18) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta primera almoneda la suma de \$486,666.66 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito en rebeldía de la parte demandada.- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2°, Fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 24 de febrero del 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1554.- Marzo 21 y 28.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintidós, y auto del veintidós de febrero del dos mil veintitrés, dictados dentro del Juicio Hipotecario Número 00385/2017, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS CABRERA GARCÍA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 10, de la manzana 76, ubicado en la calle Hacienda El Jazmín con el número oficial 166, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca número 86997 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00

DIEZ HORAS DEL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), de manera virtual, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$342,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de Tercera Almoneda.

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: Unirse a la reunión Zoom;

<https://us02web.zoom.us/j/87177059062?pwd=RXdaaG9rd1JQqj2elhONVpSWHF2QT09.>- ID de Reunión: 871 7705 9062.- Código de Acceso: 458013.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1555.- Marzo 21 y 28.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 09 de marzo de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, dictado dentro del Expediente Número 01200/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ACTUALMENTE DENOMINADO BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de LETICIA QUINTERO JALOMO, se ordenó sacar a

remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano y construcción en él edificadas, ubicado en la calle Paseo de los Pinos número mil cuatrocientos dieciocho e identificado como lote treinta y siete de la manzana uno, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos IV (cuarto), de esta ciudad, Código Postal 87130 ochenta y siete mil ciento treinta, con superficie de 120.05 m2, (ciento veinte metros cinco centímetros cuadrados), de terreno y la construcción en él existente, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE en diecisiete metros quince centímetros, con lote treinta y ocho, AL SURESTE en siete metros con calle Paseo de los Pinos; AL SUROESTE en diecisiete metros quince centímetros con lote treinta y seis, y AL NOROESTE en siete metros con lote diez.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 10208 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$555,219.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

1723.- Marzo 28 y Abril 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00697/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de "SANTANDER VIVIENDA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, anteriormente denominada ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NMO REGULADA, en su carácter de administrador del Fideicomiso F/247545 y continuado por el C. CARLOS ALBERTO NÁJERA VARELA en su carácter de cesionario en contra de los C.C. MARÍA

SOLEDAD LÓPEZ MAYA Y JOSÉ JESÚS AGUILAR GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano localizado en calle Venezuela número 712 casa habitación número 712 tipo A Condominio Privada de Lourdes colonia Latinoamérica superficie de terreno 70.66 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE EN 9.73 METROS CON CASA 714; AL SUR en 9.73 metros con casa numero 710; AL ESTE en 06.53 metros, con calle Venezuela; y AL OESTE en 6.53 metros, con área común, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 62833 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$847,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 10 de marzo del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1724.- Marzo 28 y Abril 4.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00563/2016 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado José Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y continuado por los Licenciados Ana Lilia Castillo Carrillo y Gerardo Cerda Rodríguez, en su carácter de apoderados de OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de cesionario, en contra de JUAN CARLOS GONZÁLEZ BARRÓN Y MARÍA ELENA PATIÑO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en: casa 33 treinta y tres de la manzana número 6 seis, con superficie de terreno de 72.50 m², (setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados), que se identifica como fracción del Sector 65

sesenta y cinco ubicado en la Zona Urbana del Puerto Industrial de Altamira, del municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiéndole a dicha Unidad Habitacional, respecto de las áreas comunes, una superficie de 1.49 (uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados), en forma proindiviso, cuya nomenclatura oficial es Cádiz número 164 ciento sesenta y cuatro del Fraccionamiento Hacienda Cádiz Sector 65 sesenta y cinco Duport de Altamira, Tamaulipas, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 5.00 mts., cinco metros, con calle Cádiz; AL SUR, en 5.00 mts., cinco metros, con casa 34 treinta y cuatro; AL ESTE, en 14.50 metros., catorce mts., catorce metros cincuenta centímetros, con calle España, y AL OESTE en 14.50 mts., catorce metros cincuenta centímetros, con casa 32.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección Primera, Número 3608, Legajo 6-073, de fecha 29 de marzo de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Sección Segunda, Número 3078, Legajo 6-062, de fecha 29 de marzo de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial: \$271,000 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es dado el presente edicto a uno de febrero de dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1725.- Marzo 28 y Abril 4.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCATORIA DE REMATE

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 01480/2009, relativo al Juicio Sumario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE

OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los Señores RAYMUNDO MURILLO TINAJERO Y GUILLERMINA BALLESTEROS FRANCO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en la calle Clavel, número ciento cincuenta, manzana dos, Condominio veintiuno, vivienda sesenta y cinco, del Conjunto Habitacional "Villas de Altamira" (hoy Villas de las Flores), en Altamira, Tamaulipas.- Porcentaje de indiviso 1.2667%. - Consta de un área total construida de 64.52 m2, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2 de superficie (conjunto que se considera área privativa).- con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros con vivienda número 59 y 60 del mismo condominio; AL ESTE, en 13.00 metros con vivienda número 63 y 64 del mismo condominio; AL SUR, en 6.50 metros con área común del mismo condominio; y AL OESTE, en 13.00 metros con vivienda número 66 del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 11050, Legajo 6221, de fecha 16 de noviembre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad más alta emitida por los peritos dentro del presente Juicio.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 07 de marzo de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

1726.- Marzo 28 y Abril 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00385/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de administrador del Fideicomiso Irrevocable F/599 y en representación legal de la accionante BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO

FINANCIERO, en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso irrevocable de administración y Fuente de Pago Numero F/599, y posteriormente continuado por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la sociedad ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como administrador y apoderado de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable identificado con el Número 599, en contra de MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ MORALES DE REYNA Y GABRIEL ISAAC REYNA CABRERA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Avenida Santa Brígida N. E., Número 775, en esta ciudad, descrito como lote número 01, manzana 33, con una superficie de terreno de 114.68 metros cuadrados y de construcción 39.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 02; AL SUR: 16.00 metros con calle San Armando; AL ORIENTE: 7.18 metros con lote 22; y AL PONIENTE: 7.15 metros, con Avenida Santa Brígida, y valuado por los peritos en la cantidad de \$645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1727.- Marzo 28 y Abril 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Expediente: 00086/2015

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de marzo del año dos mil veintitrés, la Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble ubicado en calle Privada Ercilia número 1803 lote 86, manzana 6 de la colonia del Prado de esta ciudad, con una superficie de 286.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.20 metros con Privada Santa Ercilia; AL SUR: 12.20 metros con terreno de varios propietarios; AL ORIENTE:- 23.45 metros con lote 85; AL PONIENTE: 23.45 metros con lote 87; con los siguientes datos de registro en el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 126879 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$2'708.411.22 (DOS MILLONES, SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de marzo del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1728.- Marzo 28 y Abril 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve (09) de marzo del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00898/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por C. Benito Cruz Hernández, en su carácter de apoderado general de la compañía denominada SERVICIOS INMOBILIARIOS GRACIA GROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FERNANDO CRUZ RUEDA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 21, manzana 12 departamento en condominio ubicado en calle Caracas número 341, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con superficie de

terreno de 91.00 metros cuadrados y construcción de 62.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con lote 127; AL SUR: en 6.50 metros, con calle Caracas; AL ESTE: en 14.00 metros con lote 22; AL OESTE: en 14.00 metros, con lote 20; inscrita bajo la Finca Número 196890, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA NUEVE (09) DE MARYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$247,333.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).

Por lo que se ordena el desahogo de la audiencia de remate, a través de la plataforma Zoom, por lo que se pone a disposición de las partes la siguiente liga: <https://us02web.zoom.us/j/89860488805?pwd=dytjZ25LTHRTZlhjQ1A1TDZDWjFUQT09>. ID de reunión: 898 6048 8805.- Código de Acceso: 615495, en la cual se llevará acabo la audiencia antes mencionada, quienes deberán asistir con diez minutos de anticipación a la fecha y hora programada, a través de un dispositivo que cuente con cámara de video y micrófono, así como poner a la vista su identificación oficial correspondiente.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de marzo del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1729.- Marzo 28 y Abril 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00116/2016, promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, en contra de HERMENEGILDO DÍAZ DEL ÁNGEL, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 132, lote número 17, de la manzana 104, de la calle Flor de Laurel, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 34, Legajo 2-289, de fecha 06 de julio del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$207,00.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.-

<https://us02web.zoom.us/j/88545777205?pwd=RHp1a2hhaFlzK0dYWnFTbGs1U3lNdz09.-> ID de Reunión: 885 4577 7205, Código de Acceso: 002455.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1730.- Marzo 28 y Abril 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00507/2010, promovido por Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal, de CSCK 12 MEXCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, continuado por Francisco Rene Álvarez Velazco, en su carácter de nuevo Cesionario en contra de GUILLERMO ARMANDO HUITRON IBARRA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Bnavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 68, de la manzana 35, ubicado en calle Zurich, número 158, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3A, de Finca Número 3803, de fecha 15 de julio del 2009, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca

3803 de fecha 19 de diciembre de 2022 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$397,00.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$264,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Por último se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/88381734553?pwd=ZXNiMVVfJZGtd1Q4eUJZOWhyTTNkZz09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1731.- Marzo 28 y Abril 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ESPERANZA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se

presenten a deducirlo dentro del presente Juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1732.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres del mes y año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Rebeca BEATRIZ CANO MARTÍNEZ, denunciado por RICARDO JAIME RODRÍGUEZ CANO, REBECA RODRÍGUEZ CANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas a 06 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1733.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMMA TOLEDO ENRÍQUEZ, denunciado por los C.C. ANA EMA BURELO TOLEDO, GUADALUPE MARCELA BURELO TOLEDO, MA. DEL ROSARIO BURELO TOLEDO Y TOMAS LEOPOLDO BURELO TOLEDO.

Y POR EL PRESENTE QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1734.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AUSENCIA GAMUNDI OBANDO O AUSENCIA GAMUNDI OVANDO, denunciado por los C.C. ROBERTO MARÍN GAMUNDI.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a quince días del mes de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1735.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (07) siete días del mes de MARZO del año dos mil veintitrés (2023), radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL TOVAR GÓMEZ, denunciado por AMPARO ALICIA MORAN ORTEGA, bajo el Número 00234/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 09 de marzo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1736.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha quince de diciembre del año dos mil veintidós, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JACINTO MICHEL CAMPOS, denunciado por EVA CARLOTA LATOFSKI LEMUS bajo el Número 01182/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a tres de enero del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1737.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de febrero del 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS OLVERA GARCÍA, quien falleció el 13 trece de enero del dos mil veintitrés, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN OLVERA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 01 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1738.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha uno de marzo del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE VALENZUELA RANGEL, denunciado por la C. MA DE LOURDES FERNÁNDEZ LUNA O MARÍA DE LOURDES FERNÁNDEZ LUNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03/03/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1739.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 01 de marzo del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00193/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ SILVA, denunciado por las C.C. ÁNGELA ENRÍQUEZ PEREZ Y ANGELITA GUTIÉRREZ ENRÍQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 01 de marzo de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1740.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 09 de marzo del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00223/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de MANUEL MALDONADO ESQUEDA, denunciado por la C. MARA PEREZ GONZAGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09 de marzo de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1741.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de marzo del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00226/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ISAURO SUAREZ SERNA, denunciado por C. YOLANDA MARÍN CARAPIA DE SUAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 10 de marzo de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1742.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva

Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 08 de marzo del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00819/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentario a bienes de JOSE DÍAZ BAZALDÚA, denunciado por los C.C. JOSE ISMAEL DÍAZ ABUNDIS, VIRGINIA DÍAZ ABUNDIS, JOSE DIEGO DÍAZ ABUNDIS, Y XÓCHITL DÍAZ ABUNDIS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 08 de marzo de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1743.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil veintidós, el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00054/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA CUELLAR MARTÍNEZ Y MARÍA DE JESÚS CUELLAR PEÑA, promovido por RAÚL ROGELIO CUELLAR MARTÍNEZ Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de enero de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1744.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de marzo del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00265/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS DÁVILA MARTÍNEZ e Intestamentario a bienes de RODOLFO JAIME VALDEZ, promovido por RICARDO JAIME DÁVILA, BLANCA ESTELA JAIME DÁVILA, JULIETA JAIME DÁVILA Y RODOLFO JAIME DÁVILA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de marzo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1745.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil veintidós, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00490/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MARGARITA CONTRERAS SALDAÑA también conocida como MA. MARGARITA CONTRERAS SALDAÑA Y/O MARGARITA CONTRERAS SALDAÑA y Testamentario a bienes de ALBERTO VÁZQUEZ URIBE, promovido por JESÚS ROLANDO VÁZQUEZ CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de enero de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1746.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 14 de marzo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil veintitrés, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00255/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLÁS BUENTELLO SANTOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARTINA PEREZ CÁRDENAS, MARTHA IMELDA BUENTELLO PEREZ, NICOLÁS BUENTELLO PEREZ, OSCAR BUENTELLO PEREZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de

Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1747.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 03 de marzo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00319/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO VILLA JR. COVARRUBIAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. GUILLERMO VILLA ANDRADE, como heredero en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día dieciséis del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

1748.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 16 de noviembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00916/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de COSME EDMUNDO GARNICA GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. IROMY VANNESA GUERRA GARNICA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día diecinueve de octubre del año en curso.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

1749.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 06 de enero de 2023.

EDICTO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01137/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ Y/O GUADALUPE RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ y señor RAÚL ARANDA Y/O RAÚL ARANDA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. GRISELDA CAMACHO SOLÍS, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día veintisiete del mes de enero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

1750.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, el Expediente 00217/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE ARTURO VIELMA PEREZ, denunciado por RAFAELA ISABEL DE LOS SANTOS SORIA, IRENE VIELMA DE LOS SANTOS, JESSICA BEATRIZ VIELMA DE LOS SANTOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de febrero de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

1751.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el 01334/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA ARCELIA NARVÁEZ GONZÁLEZ por los C.C. VERÓNICA ARCELIA AGUILAR NARVÁEZ Y JOSÉ AGUILAR NARVÁEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado a 06 de diciembre de 2022.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1752.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01440/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARGARITA DE LEÓN CRUZ, denunciado por BENJAMÍN DE LEÓN CRUZ; ordenando el C. Licenciado Hugo Francisco Pérez Martínez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 Fracción XVII y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia Licenciados Jorge Alberto Richarte Rendón y Rocío Medina Villanueva, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 03 de enero de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1753.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de enero del 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILEMÓN MUÑOZ GUERRA, denunciado por MARÍA GUADALUPE MUÑOZ BUSTOS, MARTHA ALICIA MUÑOZ BUSTOS, SANDRA MUÑOZ BUSTOS, Y PATRICIA ISABEL MUÑOZ BUSTOS.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1754.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 15 de marzo de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Tres de Marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 159/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por MARINA CAVAZOS CASANOVA, AMIRA PALMIRA GONZÁLEZ CAVAZOS, MARTHA LETICIA GONZÁLEZ CAVAZOS, Y JESÚS MARÍA GONZÁLEZ CAVAZOS, a bienes de RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA ROSA, también conocido como JOSE RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA ROSA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1755.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01276/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER PERALES HERNANDEZ, denunciado por OLGA LETICIA HERNANDE PERALES Y OTRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1756.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil veintidós, el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01536/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA HILDA GARCIA GARATE, denunciado por HILDA MARÍA GARCÍA GARCÍA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1757.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01256/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora NOELIA GARZA GARZA, denunciado por los ALMA AURELIA ORTIZ GARZA, ARNOLDO ORTIZ GARZA, MIRTA ORTIZ GARZA Y JOSE LUIS ORTIZ GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1758.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 16 de enero de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO GARCIA GUTIÉRREZ, denunciado por los C.C. REGULO SILOS TORRES, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 febrero 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1759.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00487/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CRISTINA TERÁN DE LA FUENTE, denunciado por el C. MARIO HÉCTOR REYES TERÁN, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1760.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00233/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NETALI MÉNDEZ CHÁVEZ promovido por MARÍA MACARENA GUERRERO MÉNDEZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 17 de febrero de 2023.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1761.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00051/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCO ANTONIO GONZÁLEZ MORALES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto publicarán por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas y atendiendo a la modificación del Acuerdo General 5/2022, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, que establece que en el caso de que la parte demandada desee dar contestación a la demanda tramitada en su contra este Tribunal tiene a bien insertar del citado acuerdo lo siguiente: SEGUNDO.-

Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.(...)4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso. Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. 6. (...). 7. Si el juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención. En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico. Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica. Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, y las que acudan a depositar documentos a los buzones correspondientes, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el usuario que se encuentre al interior, salga del recinto. En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código.- Es dado para su publicación a los quince días del mes de febrero de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

1762.- Marzo 28 y Abril 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MANUEL MIJARES CAMPISTA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha Siete de Mayo de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00540/2021, relativo a la Presunción de Muerte del Señor MANUEL MIJARES CAMPISTA, promovidas por DORA ALICIA BAUTISTA CRUZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y así como en el periódico local de esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, se apersonen en este Juicio y manifieste lo que a sus intereses convengan.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 14 de enero de 2022.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1763.- Marzo 28 y Abril 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

EDITH ALEJANDRA AVALOS NAVEJAR
MARÍA DOLORES AVALOS NAVEJA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por HÉCTOR AVALOS PORRO, en contra de ustedes de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La Cancelación de la Pensión Alimenticia que por el 20 por ciento de mi Sueldo y demás prestaciones percibo en mi empleo en el club Campestre Victoria, A.C., y que fue establecida en el convenio que para disolver el vínculo matrimonial suscribimos mi es esposa Flora Cecilia Navejar Cedillo y el suscrito, tal como consta en la copia certificada de la sentencia correspondiente dictada el 19 de septiembre de 2011 en el Juicio de Divorcio por mutuo Consentimiento 858/2011 del Índice del Juzgado Primero Familiar de ésta Ciudad.

2.- El pago de las costas judiciales para el caso de que mis hijas demandadas no se allanen a la demanda, es decir, que se opongan a la misma.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la

última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 28 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1764.- Marzo 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANWAR IOANIS CASTILLO MACÍAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 de enero de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. MA. DEL RAYO CANSECO CRUZ, en contra del C. ANWAR IOANIS CASTILLO MACÍAS, y mediante auto de fecha 03 de marzo de 2023, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial Del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el Consejo de la Judicatura del Estado, dada la contingencia del Covid-19, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos De Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 09 de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1765.- Marzo 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. FABIÁN ROSAS GAYTÁN
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 de enero de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2010, relativo al Incidente de Actualización de Liquidación de Pensiones Alimenticias Acumuladas, promovido por la C. EMILIA GONZÁLEZ PEREZ, en contra del C. FABIÁN ROSAS GAYTÁN, y mediante auto de fecha 28 de febrero de 2023, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el Consejo de la Judicatura del Estado, dada la contingencia del Covid-19, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos De Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 08 de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1766.- Marzo 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. PEDRO LORENZANO TINO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00912/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia,

promovido por NATALY CUELLAR SAUCEDO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha seis de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- En carácter urgente la Guarda y Custodia Provisional y en el momento procesal oportuno la Definitiva a favor de la suscrita NATALY CUELLAR SAUCEDO de mis menores hijos de iniciales N.P.L.C. Y P.F.L.C., y B).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de la presente demanda, ya que es originada por el incumplimiento de las obligaciones de la ahora demandada de proporcionar a mi representado lo que legalmente le corresponde en cuanto a cuidados y atenciones en su contexto general-legal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 06 de marzo del año 2023.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1767.- Marzo 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. VIANEY ESTEFANÍA MARTÍNEZ NOCHEBUENA
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la suscrita la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00392/2021, relativo a la Cancelación de Alimentos, promovido por ESTEBAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra de VIANEY ESTEFANÍA MARTÍNEZ NOCHEBUENA, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La Cancelación de la Pensión Alimenticia ya que no la necesita de acuerdo a la regla alimentaria de las necesidades de los acreedores y la posibilidad real del deudor y en consecuencia es procedente la cancelación de esta, B).- En consecuencia una vez que se obtenga sentencia favorable se gire atento oficio a la empresa donde labora GASOLINERA LAS PALMAS S.A. DE C.V. para que no se me siga haciendo descuento alguno por dicho concepto; C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose a emplazar a la C. VIANEY ESTEFANÍA MARTÍNEZ NOCHEBUENA, por medio de edictos

mediante auto de fecha diecisiete de febrero del 2023, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma,- Para lo anterior se expide el presente a los 20 de febrero de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA
ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

1768.- Marzo 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. CERVANDO QUIROZ GALLEGOS.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha trece de febrero del año dos mil veintitres, dentro del Expediente Número 00011/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por MARGARITA CARREÓN SANTOS, en contra de CERVANDO QUIROZ GALLEGOS, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio, y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A- La Reivindicación del bien inmueble propiedad de MARGARITA CARREÓN SANTOS, ubicado en la calle Cerro del Topochico número 655, entre Prolongación Avenida Monterrey y la calle Sierra de Chiapas, de la Colonia Colinas de Sur, en esta ciudad.

B.- Desocupación y entrega a MARGARITA CARREÓN SANTOS del bien inmueble ya señalado.

C.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen por el presente Juicio, hasta su total conclusión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará de igual forma en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 14 de febrero de 2023.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ
CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1769.- Marzo 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. MARTHA EDNA TORRES GARCIA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01021/2022, relativo al Divorcio Incausado, promovido por RAÚL AVENDAÑO PEREZ en contra de MARTHA EDNA TORRES GARCIA, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha uno de marzo de dos mil veintitres, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 14 de marzo de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos

1770.- Marzo 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LUIS ANTONIO VÁZQUEZ HERNANDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01404/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad promovido por ROCÍO ARLAE CAMARILLO DE LEÓN, en contra de LUIS ANTONIO VÁZQUEZ HERNANDEZ, demandándole las siguientes prestaciones: A.- La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo, B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de diciembre del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1771.- Marzo 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

EDGAR GUADALUPE MELO CARREÑO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha seis de enero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2022, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por SARA LUCIA BOTELLO HERNANDEZ, en contra de EDGAR GUADALUPE MELO CARREÑO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une bajo el régimen de Separación de Bienes, con fecha de registro el día 15 de marzo del dos mil once, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de la ciudad de Pilcaya, Guerrero, acompañando desde este momento copia certificada del acta de matrimonio entre el demandado y la de la voz como anexo uno a este escrito.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente controvertido en caso de oposición.

Por auto de fecha trece de julio de dos mil veintidós, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado EDGAR GUADALUPE MELO CARREÑO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de julio del año dos mil veintidós, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de agosto de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1772.- Marzo 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

ALICIA ROBLES FONSECA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de

abril del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00032/2021, relativo al Juicio Plenario de Posesión, promovido por BENJAMÍN MORALES VICTORIA, en contra de ALICIA ROBLES FONSECA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A) La Declaración Judicial por sentencia firme que dicte este Tribunal, del mejor derecho para poseer de mi poderdante respecto del predio urbano, identificado como lote uno, manzana noventa y ocho, zona uno, con una superficie total de 830.06 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.52 metros con solar dos; AL SUROESTE en 20.63 metros con calle Francisco Villa y AL NOROESTE en 40.46 metros con calle Cuarta.- Dicho inmueble amparado por el título de propiedad novecientos noventa y nueve, expedido por el Lic. Manuel Garcia Mejía, Delegado del Registro Agrario Nacional, Tamaulipas identificado con los siguientes datos de inscripción de fecha trece de abril de 2000, del municipio de Mante Tamaulipas, inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Ciudad Mante, Tamaulipas, exhibiendo el mencionado título de propiedad del predio que reclamo en esta demanda.

B) Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del predio antes mencionado con todas las mejoras que le haya hecho durante la ocupación, en virtud de menor derecho para poseer del suscrito.

C) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del trámite del presente Juicio.

Por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil veintiuno, se ordenó emplazar por medio de edictos a la C. ALICIA ROBLES FONSECA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha quince de diciembre del año dos mil veintiuno, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de diciembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1773.- Marzo 28, 29 y 30.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece (13) de enero del dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 029/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por MA. ISABEL ALCOCCER TINAJERO, a fin de acreditar la posesión y dominio de un bien inmueble ubicado a saber en: calle Camino Vecinal a "La garra", N° 2236, entre calles

Henequenal (38) y Desfibradora (40), colonia Camino vecinal "La Garra", de esta ciudad.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 31 de enero de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1774.- Marzo 28, Abril 6 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de fecha seis de julio del año dos mil veintidós, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. JULIÁN JORGE DÍAZ HERNÁNDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble ubicado en la calle Álvaro Pérez y Pérez número 810, de la colonia Volantín, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, el cual se registró y control bajo la Clave Catastral Número 36-01-05-013-051, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.01 metros, con fracción del lote de terreno 628-A; AL SUR, en 16.09 metros con lote 628-BIS; AL ESTE en 12.08 metros, con calle Álvaro Pérez y Pérez; y AL OESTE, en 11.05 metros, con fracción del lote 628-A, con una superficie de terreno de 185.41 m² y una construcción de 256.26 m², que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial Del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 28 de noviembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1775.- Marzo 28, Abril 6 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE:

Por auto de fecha (18) dieciocho de enero del año dos mil veintitrés, dictado por el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0019/2023, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la Ciudadana ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ ELIZONDO, ordenándose en esa misma fecha el presente edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud de la Ciudadana ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ ELIZONDO de las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

Terreno rústico de Agostadero denominado "Lazaderos", con una extensión de 52 hectáreas, 09 áreas, 57 centiáreas punto 70, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,121.29 metros, con el propio inmueble Rancho "Lazaderos", AL SUR: 2,036.36 metros, con Rancho "El Parral" de que fue propietaria la Señora Esperanza Ortega Ramos. AL ORIENTE: 273.54 metros con Rancho "Los Garza", propiedad del Señor Leopoldo Garza López, AL PONIENTE: 251.82 metros, con el Libramiento Mex II.

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

N. Laredo, Tamps. 08 de marzo del 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

1776.- Marzo 28, Abril 6 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (31) treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00003/2023, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Prescripción Positiva, promovidas por el C. JOSE GUILLERMO GARCIA MONTOYA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Tula, Tamaulipas, con las medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.38 metros con calle Comonfort, AL SUR, en 15.10 metros con José Carvajal Charles, AL ESTE, en 29.80 metros con Jorge Reta García y Alfonso Treviño Villasana, AL OESTE, en 29.15 metros con Ana Luisa Lara García y José Navarro Zúñiga

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de

avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 07 de febrero de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1777.- Marzo 28, Abril 6 y 18.- 1v3.